

BHR MÉXICO

Contadores Públicos Certificados, Abogados y Consultores



CONOCE LOS **CRITERIOS
JURISDICCIONALES**
RELEVANTES PUBLICADOS
EL DÍA **23 DE SEPTIEMBRE**
DE 2022



SFAI

SANTA FE
ASSOCIATES
INTERNATIONAL

Estimados Clientes, Amigos y Colegas.

El pasado **23 de septiembre de 2022**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del Semanario Judicial de la Federación un total de 19 Jurisprudencias y 22 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia para ustedes, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de Tesis	Tipo	Rubro
Tesis: 2ª./J.54/2022 (11a.)	Jurisprudencia (Constitucional)	Aviso de inicio de liquidación fiscal. La condición para su procedencia prevista en la ficha de trámite 85/cff del anexo 1-a de la regla 2.5.16. de la resolución miscelánea fiscal para 2020, transgrede los principios de reserva de ley y de subordinación jerárquica.
Tesis: PCI.A.J/17A (11a.)	Jurisprudencia (Administrativa)	Juicio de nulidad tramitado en la vía sumaria. Para definir cuándo surte efectos la notificación del acto impugnado debe aplicarse la jurisprudencia 2a./j. 152/2019 (10a.) de la segunda sala de la suprema corte de justicia de la nación, vigente al momento de presentarse la demanda respectiva, y no la diversa pc.i.a. j/56 a (10a.) del pleno en materia administrativa del primer circuito, vigente al realizarse la notificación de la resolución administrativa impugnada.
Tesis: I.13º.A.16ª (10ª.)	Tesis aislada (Administrativa)	Juicio de lesividad. Dado su carácter excepcional y sui generis, corresponde a la autoridad fiscal demandante desvirtuar la presunción de legalidad de la que gozan los actos de autoridad, prevista en el artículo 68 del código fiscal de la federación.

Clave de Tesis	Tipo	Rubro
Tesis:VI.1º.T.7L(11ª.)	Tesis aislada (Laboral)	Declaración de beneficiarios en materia laboral. El tribunal del lugar donde reside la promovente es competente para tramitar y resolver el procedimiento relativo.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 26 de septiembre de 2022.**